

torre del negro

S. 8. n. 4. Juny. 21853

Falgadén refuto reláspel silla del corriente año

Blas Tonderrilla criado de Ayuntamiento de este Lugar de Torrelomegoj Partido de la Ciudad de Daxona

Certifico que habiendo recibido en este Pueblo la Constitución Política de la Monarquía, el Señor Alcalde Francisco Ximeno de Acuerdo con el Ayuntamiento señaló para su publicación el día siete de este mes alas diez de la mañana. En su consecuencia, y llegada la hora designada el Ayuntamiento en su casa Consistorial sediugio acompañado de las Personas mas condecoradas alla Plaza mayor donde republicó la Constitución por mi el infrascripto Escrivano habiéndola leído en alta, e inteligible voz desde la primera linea hasta la ultima, con los decretos y ordenes que la acompañan apresurada de un numeroso concurso que con el silencio mas profundo manifestaba el placer y gusto que recibía al oír las Leyes fundamentales en que afiamaba su libertad e independencia, y concluida la lectura no pudo contener por mas tiempo su alegría, pues pronunció repetidas veces las expresiones de Vivian la Constitución, Fernando Séptimo, y la Nación Española, Concluido este tan solemne acto que fue anunciado con respique general de campanas separo el día en rezos públicos y sencillos. En el siguiente sediugio el Ayuntamiento con el mismo acompañamiento alla Iglesia Parroquial en donde se celebró una solemne misa antes del ofertorio se volvió a leer por mi el Secretario la Constitución, en seguida se hizo una breve exhortación correspondiente al objeto, por el Regente D. Lorenzo Ximeno, y concluido el sacrificio el Señor Alcalde prestó el juramento correspondiente según la formula prevenida por

los Cortes ylo recibió en seguida del Ayuntamiento, Pueblo,
y Clero, finandose el acto con un Tedeum en acción de
gracias al Señor Todó Poderoso; y para que conste de orden del
Sr. Alcalde soy la presente en este dho lugar de Torrelodones;
según acordó díaz delmas de Febrero del presente año
de mil ochocientos y dieciséis.

Yo Francisco Jimeno Alhalde.

Miguel Londero Villa César de Ayuntamiento

33

34